



ESTUDIO PREVIO N° 7

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: \$ 18.454.953 DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institucion Educativa requiere la compra elementos de papeleria y suministro de tintas con el fin de dotar a la oficina de secretaria, rectoria, docentes y estudiantes mismos, con los materiales necesarios para desarrollar sus actividades administrativas y academicas en el aula, adicional, apoya y fortalece el proceso de enseñanza a traves de actividades pedagogicas que incluyen el uso de estos materiales como: cintas, lapiceros, resmas, marcadores, tintas y demas. Este proyecto beneficia a toda la institucion educativa ya que su objetivo es lograr que la comunidad cuente con los elementos basicos y necesarios en el desarrollo de toda la actividad escolar. Este material sera usado para terminar el año lectivo 2025.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectará por valor de este estudio el rubro presupuestal de

Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equip

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA

PLAZO 6 MESES

FORMA DE PAGO: Contra entrega

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa Presbítero Juan J. Escobar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONTRATO DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TINTAS PARA INSTITUCION

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo 03 del 6 de marzo de 2025

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
------	----------	-------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002
 CODIGO DANE No 205001010264
 CALLE 62 No 128- 120
 SAN CRISTÓBAL

1	15	ROLLO CONTAC X 20 MTS TRANSPARENTE
2	70	MARCADOR TRAZO BORRABLE NEGRO
3	70	MARCADOR TRAZO BORRABLE ROJO
4	70	MARCADOR TRAZO BORRABLE AZUL
5	70	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TRAZO
6	15	BOLIGRAFO OFFI-ESC 0.7MM SEMI GEL NEGRO *12 UND
7	25	PINCEL ETERNA #2
8	25	PINCEL ETERNA #4
9	25	PINCEL ETERNA #6
10	25	PINCEL ETERNA #8
11	8	PEGANTE SIPEGA KILO UNIVERSAL ESCOLAR
12	5	ROLLO KRAFT 36" UNIPAPEL * 18 KILOS
13	5	ROLLO KRAFT 48" UNIPAPEL * 24 KILOS
14	10	MASTER JP7 RICOH
15	25	MARCADOR DORICOLOR PERMANENTE NEGRO
16	25	MARCADOR DORICOLOR PERMANENTE AZUL
17	25	MARCADOR DORICOLOR PERMANENTE VERDE
18	25	MARCADOR DORICOLOR PERMANENTE ROJO
19	5	TINTA DUPLICADOR RICOH DX 2430
20	100	RESMA CARTA REPROGRAF
21	40	RESMA OFICIO REPROGRAF
22	8	TINTA RICOH IM 430
23	3	GLOBOS TERRAQUEOS
24	10	CARGADORES DE PORTATILES
25	1	TONER HP 150A BLK LASERJET M111 ORIGINAL
26	1	TON HP 83A TYU CF283AG M120 M125/ M12
27	1	TON HP 80A TYU CF280A-G NEG
20	100	CARPETA OFFI-ESCO COLGANTE
21	40	REGLETA ELECTRICA MULTITOMA
22	8	RECARGA RICOH 300 G
22	3	CARTON PAJA 70 X 100 CREMA Y BLANCO
23	10	CARTULINA NEGRA PLIEGO 170 GRS
25	1	CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO
24	1	CINTA CINTANDINA ANCHA 48X100 TRANSPAR
25	1	TINTA ARTISAN 500 ML ROJO
26	12	TINTA ARTISAN 500 ML AZUL
27	1	TINTA ARTISAN 500 ML VERDE
28	1	TINTA ARTISAN 500 ML NEGRA

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el animo de

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 18,083,000	Fisica
Referencias 2	\$ 18,402,420	Fisica
Referencia 3	\$ 18,875,220	Fisica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 19415 DE 2002
CODIGO DANE N° 205001010264
CALLE 62 N° 128- 120
SAN CRISTÓBAL

PROMEDIO FINAL	\$	18,454,953
-----------------------	-----------	-------------------

El saldo de la disponibilidad se toma del valor total que se tiene en el rubro presupuestal con un valor de \$ 18,454,953

Por lo anterior se solicita al departamento de tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de ser régimen común
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado no mayor a 3 meses
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- g. Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- h. Certificado de cuenta bancaria a nombre del proveedor con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública en caso de ser servicio (que evidencie su experiencia e idoneidad).
- j. Certificado de Contraloría, Procuraduría, Antecedentes penales, Medidas Correctivas, Inhabilidades sexuales y REDAM (No mayor a 3 meses)
- k. Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.
- l. licencia de conducción, SOAT y Tecno mecánica vigente (En caso de transporte escolar)
- m. Seguro contractual y extracontractual (En caso de transporte escolar)
- n. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar (En caso de transporte escolar)

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTÓBAL

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Garantías: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 del 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de Constitución de garantías o pólizas en este proceso contractual.

Medellín **lunes, 26 de mayo de 2025**

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar



ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO:

CONTRATO DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TINTAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Selección	Económico Operacional	"Falta de interés de los potenciales proveedores. "Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habituales o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	"Declaratoria de desierta del proceso "Retrasos en los procesos de selección. "Error en la selección del contratista. "Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	1	4	Bajo	Entidad	"Informar a la industria con mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación de proyecto. "Evaluar los niveles de competitividad del mercado y adoptar la modalidad de contratación correspondiente	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Contratación	Operacional	"No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	"Incumplimiento. "Detrimiento patrimonial "Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía.	3	1	4	Bajo	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	3	1	4	Bajo	Si	Ordenador del Gasto	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Análisis del cumplimiento de requisitos	Cada que se presente
3	General	Externa	Ejecución	Operacional Financiero Económico	"El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista. "Insuficiencia en el suministro del bien y/o servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes y/o servicios a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato. "Calidad de los bienes y/o Servicio. Son los efectos derivados por la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes y/o servicios suministrados a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato.	"Retraso en la ejecución del contrato. "Incumplimiento del contrato.	3	1	4	Bajo	Contratista	"Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista. "Exigencia de carta de calidad del bien y/o servicios suministrados	3	1	4	Bajo	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
 Rector IE Presbítero Juan J. Escobar